



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 233-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de mayo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1036-2019-UNTELS-CO-P de fecha 29 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** su participación como Ponente al **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, en el Taller Internacional realizado en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Trujillo, del 28 de enero al 01 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante escrito s/n de fecha 27 de mayo de 2019, el **Mag. Julio Enrique Quispe Tuesta**, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que como parte de su actividad de Extensión Universitaria, ha participado como ponente en el **FIRST INTERNATIONAL WORKSHOP ON PALEOCLIMATE, WATER USE AN ENVIROMENTAL PHENOMENA IN ANCIENT PERU AND THEIR CONTEMPORARY IMPACTS**, realizado del 28 de enero al 01 de febrero de 2019, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, solicita la emisión de la Resolución donde se aprueba su participación como Ponente, con eficacia anticipada al 28 de enero de 2019, donde ha realizado la promoción de la imagen institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR su participación como Ponente al **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, en el Taller Internacional realizado en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Trujillo, del 28 de enero al 01 de febrero de 2019, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al **Mg. Julio Enrique Quispe Tuesta**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **Director General de Administración (DGA)**, a la Dirección de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General